

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo

Septiembre de 2014 - Agosto 2015.

Contenido:

1. Introducción	3
2. Justificación	6
3. Grupos Vulnerables en México	8
4. Órgano Legislativo	10
5. Marco Normativo	11
6. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables	12
7. Estructura de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables	16
8. Programa Anual de Trabajo	18
9. Fuentes Informativas	23

1. Introducción:

La atención hacia los grupos vulnerables se ve atendida con mayor frecuencia a nivel nacional, y en la última década las entidades federativas han ocupado un espacio creciente en sus agendas y políticas públicas, preocupándose en homologar sus legislaciones en favor de tales grupos sociales en condición de desventaja, teniendo como objetivo primordial el alcanzar un techo mínimo de condiciones que permitan que las personas consideradas como vulnerables tengan acceso en igualdad de condiciones a los derechos que la propia constitución les otorga, sin discriminación alguna.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a la situación en la que quedan relegados algunos sectores o grupos de la población a través de procesos de exclusión, segregación, discriminación e invisibilización que les dificulta o les impide incorporarse al desarrollo y acceso a condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las

herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Desde una perspectiva alimentaria, la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define un grupo vulnerable al que padece de inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla. El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas.

Mientras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: Niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados, alimentariamente por definición, viven en condiciones de pobreza extrema. Los ingresos de los pobres extremos no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente. En consecuencia estos ingresos tampoco les alcanzan para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y educación.

La exclusión social de ciertos grupos, queda expresada entre otras cosas en los índices de pobreza alimentaria, de capacidades y de patrimonio. Los procesos de exclusión social profundizan las situaciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos ciertos sujetos y grupos. Estudios del Banco Mundial revelan que la vulnerabilidad de las personas y las familias ante situaciones adversas es intrínseca a la pobreza, "Cuando los recursos del hogar no alcanzan

para adquirir el valor de la canasta alimentaria, más una estimación de los gastos necesarios de salud, vestido, calzado, vivienda, transportes y educación".

En Conclusión podemos definir que los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus Derechos y libertades.

2. Justificación:

Un número considerable de la población mexicana se encuentra en situación de vulnerabilidad y discriminación por factores inherentes a su condición, porque no reciben atención suficiente del Estado o porque éste o algunos de sus integrantes violan sus derechos por acción u omisión y, porque la sociedad ignora o desconoce la gravedad de la situación en que se encuentran. La situación de algunos grupos se agrava por lo endeble de su conciencia y/o por la debilidad de las organizaciones que los representan.

Las personas en situación de discriminación tienen derechos mismos que deben respetarse. Esta debe ser la tesis central rectora que oriente las actividades que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad y el acceso a la libertad, igualdad y justicia en condiciones de equidad y no discriminación.

¿Cómo fortalecer el respeto a la diversidad?

¿Cómo erradicar la intolerancia y la xenofobia?

El ideal para obtener una vida libre de discriminación, una mejor calidad de vida y la garantía para disfrutar los derechos en condiciones de igualdad para aquellas personas con discapacidad, solo se obtiene cuando las sociedades respeten las diferencias. A corto plazo se busca lograr el objetivo como piso mínimo la tolerancia y respeto a los desiguales, fortaleciendo el respeto a la diversidad, evitar y erradicar la intolerancia y la xenofobia. La vigencia del Estado de Derecho es la mejor solución para superar los obstáculos y para hacer coincidir las múltiples diferencias ideológicas de la sociedad mexicana.

El Sector público ha instrumentado una cantidad importante de políticas públicas orientadas al respeto e inclusión en igualdad de condiciones a los grupos en situación de vulnerabilidad; sin embargo, aún prevalece en nuestra sociedad mexicana condiciones de infraestructura, de recursos y de servicios desfavorables para la calidad de vida de estos.

El Estado mexicano tiene la obligación de respetar, cumplir y promover los derechos de los grupos vulnerables, así como de protegerlos contra los abusos, para lo cual se debe combatir la discriminación y eliminar los obstáculos que impiden la vigencia de los derechos humanos.

El otro sector que ha hecho posible el avance en esta materia, es la sociedad civil que, pese a lo desigual de su grado de conciencia y organización, ha empujado buena parte de los cambios logrados hasta ahora. Los avances adicionales hacia ese Estado de derecho dependerán del empoderamiento de la ciudadanía y de las organizaciones civiles que defienden los derechos humanos.

Por lo anterior, las actividades a desarrollarse se orientan a que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables elabore una legislación a fortalecer el Estado de Derecho, pero además pensando en que se aprovechen por los organismos sociales. En la medida en que estos grupos pasen de objetos a sujetos de su historia saldrán de la invisibilidad que facilita y perpetúa las violaciones a sus derechos básicos.

3. Grupos Vulnerables en México:

Sin duda alguna, una de las tareas para consolidar la democracia en nuestro país será precisamente el fortalecimiento del sistema de protección de los derechos humanos, en el que nuevamente el papel de la participación de la sociedad será fundamental. Por lo que es indispensable que nuestra sociedad conozca sus derechos y las instituciones que existen para ayudar a defenderlos.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos: "Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado".

El respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos es un elemento intrínseco de todo régimen democrático, por lo que podemos afirmar que existe una relación indisoluble entre democracia-estado y de derechoderechos humanos.

En la medida en que un régimen democrático garantiza el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos de todos los habitantes de un Estado, el fortalecimiento de cualquiera de estos elementos impacta directamente en el fortalecimiento de los demás. Así, por ejemplo, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el ejercicio de un pleno estado de derecho potencian la posibilidad del respeto, defensa y promoción de los derechos humanos.

En virtud de su género, raza, condición económica, social, laboral, cultural, lingüística, étnica y/o física en nuestro país podemos encontrar personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad:

- 1. Mujeres (Equidad de género)
- 2. Niños y Jóvenes
- 3. Adultos Mayores
- 4. Personas con Discapacidad
- 5. Violencia Familiar
- 6. Pueblos Indígenas
- 7. Campesinos
- 8. Migrantes
- 9. Enfermos Mentales
- 10. Refugiados
- 11. Personas con VIH
- 12. Discriminación por factores diversos
- 13. Los Trabajadores pobres del sector informal
- 14. Víctimas de la Delincuencia Organizada

4. Órgano Legislativo:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, es el órgano legislativo colegiado responsable de buscar el fortalecimiento, mediante la acción legislativa, el marco jurídico de protección a los derechos de los grupos y personas que por distintas condiciones se consideren en situación de vulnerabilidad.

5. Marco Normativo:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; define su campo de acción atendiendo los contenidos normativos de la:

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como,
- 3. Reglamento de la Cámara de Diputados, Titulo Quinto Capitulo 1, Artículos del 146 al 214.

6. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, está integrada por 23 miembros:

- 12 Diputados pertenecen al Grupo Parlamentario del P.R.I.
- 5 Diputados pertenecen al Grupo Parlamentario del P.A.N.
- 3 Diputados pertenecen al Grupo Parlamentario P.R.D.
- 1 Diputado pertenece al Grupo Parlamentario de NA
- 1 Diputado pertenece al Grupo Parlamentario del MC
- 1 Diputado pertenece al Grupo Parlamentario del PVEM

Plantilla de Integrantes

No.	Nombre	Grupo Parlamentario	Cargo	Estado		
Presidencia						
1	Hernández Iñiguez Adriana	PRI	Presidente	Michoacán		
Secretaría						
2	Calderón Ramírez Leticia	PRI	Secretaria	México		
3	Pérez Escalante Elvia María	PRI	Secretaria	Campeche		
4	Schroeder Verdugo María Fernanda	PRI	Secretaria	Baja California		
5	Villaseñor Vargas María de la Paloma	PRI	Secretaria	Distrito Federal		
6	Carreño Muro Genaro	PAN	Secretario	Guanajuato		
7	Sosa Govea Martha Leticia	PAN	Secretaria	Colima		
8	Salina Pérez Josefina	PRD	Secretaria	México		
Integrantes						
9	Caamal Mena José Angelino	NA	Integrante	Campeche		
10	Córdova Bernal Martha Beatriz	MC	Integrante	Chihuahua		
11	Fernández Clamonc Francisco Javier	PRI	Integrante	México		
12	Gamboa Song Lizbeth Loy	PRI	Integrante	Quintana Roo		
13	García Rojas Mariana Dunyaska	PAN	Integrante	Veracruz		
14	Garza Moreno María Esther	PRI	Integrante	Guanajuato		
15	Jiménez Cerrillo Raquel	PAN	Integrante	Querétaro		
16	Juárez Piña Verónica Beatriz	PRD	Integrante	Jalisco		
17	López Rosado Roberto	PRD	Integrante	Oaxaca		
18	Mercado Gallegos Sonia Catalina	PRI	Integrante	Durango		
19	Pazzi Maza Zita Beatriz	PRI	Integrante	Veracruz		
20	Romo Fonseca Bárbara Gabriela	PVEM	Integrante	Zacatecas		
21	Terán Guevara María Rebeca	PRI	Integrante	San Luis Potosí		
22	Ugalde Alegría Aurora Denisse	PRI	Integrante	México		
23	Vargas Martín del Campo Elizabeth	PAN	Integrante	Guanajuato		

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, es responsable directa de los temas siguientes:

- 1. Adultos Mayores.
- 2. Personas con Discapacidad.
- 3. Violencia.
- 4. Discriminación.

Dada su naturaleza la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, es corresponsable junto con las Comisiones responsables de:

- 1. Niños, Niñas y Adolescentes
- 2. Pueblos Indígenas
- 3. Campesinos
- 4. Migrantes
- 5. Enfermos Mentales
- 6. Refugiados
- 7. Personas con VIH
- 8. Los Trabajadores pobres del sector informal

COMISIÓN DE <u>ATENCIÓN</u> A GRUPOS

Las comisiones con las que interactúa son:

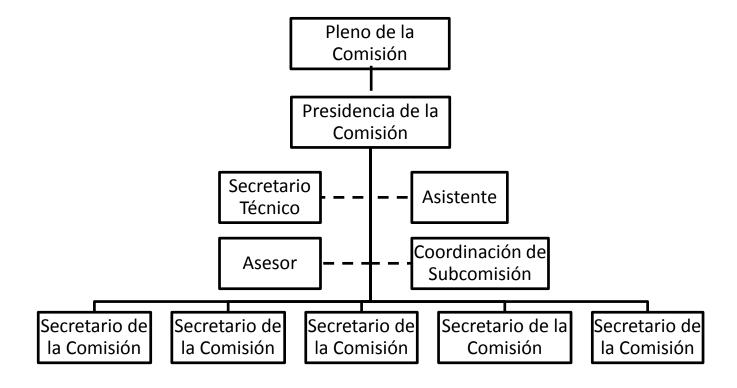
- Indígenas
- Asuntos Migratorios
- Derechos Humanos
- > Deporte
- Desarrollo Rural
- Desarrollo Social
- > Desarrollo urbano y ordenamiento territorial
- > Economía
- Educación Pública y Servicios Educativos
- Hacienda
- Justicia
- Juventud
- > Puntos Constitucionales
- Seguridad Social
- Trabajo y Previsión Social
- > Transporte
- Seguridad Social
- Presupuesto y Cuenta Pública

7. Estructura de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables:

Derivado de las funciones y responsabilidades directas e indirectas de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se propone que para la realización de los trabajos durante la LXII legislatura se conformen las siguientes Subcomisiones:

- a) Subcomisión de atención a Adultos Mayores.
- b) Subcomisión de atención a Personas con Discapacidad.
- c) Subcomisión de Violencia Familiar, Discriminación, Marginación y Trata de Personas.
- d) Subcomisión de Armonización legislativa internacional y nacional.
- e) Subcomisión de Vinculación:
 - a. Organismos Internacionales
 - b. Organismos Nacionales
 - c. Instituciones Públicas y Privadas.

Organigrama de la Comisión:



8. Programa Anual de Trabajo:

Objetivo General:

Producir e incentivar las reformas necesarias para el adecuado Desarrollo de una legislación que fortalezca el Estado de Derecho y al acceso efectivo de los derechos fundamentales de los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la presentación oportuna de los asuntos turnados a esta Comisión y la creación de iniciativas, para la generación y actualización de Leyes que contribuyan a mejorar la calidad de Vida de los Mexicanos en situaciones de desigualdad, durante la LXII Legislatura.

Objetivos Particulares:

- a) Incentivar la generación de iniciativas de ley orientadas a mejorar la calidad de vida y la justicia social de los grupos en condiciones de vulnerabilidad durante la LXII Legislatura.
- b) Dictaminar con oportunidad y con apego a derecho los asuntos turnados a la comisión de atención a grupos vulnerables.
- c) Pre-dictaminar con oportunidad los asuntos turnados a las subcomisiones de la comisión de atención a grupos vulnerables.
- d) Gestionar e impulsar la incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación los programas públicos y privados orientados a mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- e) Supervisar el estricto cumplimiento de los planes y/o programas del gobierno federal en operación.
- f) Realizar eventos con la participación de los diferentes niveles de gobierno, Universidades y organizaciones e instituciones de la sociedad civil, que contribuyan al fortalecimiento de la tarea legislativa.

Objetivos Específicos:

a) Adultos Mayores:

- a. Impulsar la creación de reformas, adiciones de leyes que permitan la incorporación de los hombres y mujeres de la tercera edad a las tareas del desarrollo nacional, mediante programas educativos y de capacitación, aprovechando sus conocimientos y lograr su integración social y productiva.
- b. Impulsar la creación, reformas y adiciones de leyes para el fortalecimiento de los sistemas de salud y seguridad social de los adultos mayores y ampliar su cobertura.
- c. Impulsar la creación, reformas y adiciones de leyes orientadas a la protección de los adultos mayores que sean objeto de violencia familiar, patrimonial, en situación de abandono alimenticio y emocional.
- d. Asegurar el acceso a los sistemas de Salud, generando condiciones de prevención, diagnóstico y atención a las enfermedades relacionadas con los adultos mayores (Geriatría).
- e. Contribuir con el gobierno federal para la creación y la presupuestación de programas dirigidos a los adultos mayores pensionados de bajos ingresos.
- f. Dar acceso a la adquisición de vivienda mediante la aplicación efectiva de los mecanismos existentes para construir viviendas para los jubilados con accesibilidades especiales.
- g. Gestionar la incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación los programas públicos y privados de carácter recreativo, social, cultural, de servicios y de servicio comunitario, que generen espacios de participación de las personas de la tercera edad y les brinden posibilidades de atenuar la soledad que trae como consecuencia enfermedades derivadas del estrés y depresión, asimismo puedan sentirse útiles.

b) Personas con Discapacidad:

- a. Impulsar la creación, reformas, adiciones de leyes que brinden igualdad de oportunidades y reconocimiento a los derechos de personas con discapacidad.
- b. Contribuir con el gobierno federal para la creación y la presupuestación de programas dirigidos a las personas con discapacidad.
- c. Trabajar en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- d. Impulsar la creación, reformas y adiciones de leyes que fomenten en la sociedad mexicana un nuevo paradigma que genere una nueva Cultura inclusiva respecto de la Discapacidad.
- e. Promover programas de adecuación y remodelación de la infraestructura urbana para la libre circulación de este grupo social.
- f. Contribuir a la creación de programas de educación especial y entrenamiento específico que rehabilite a niños y niñas con discapacidad.
- g. Impulsar programas de salud tendientes a la detección temprana, diagnóstico prevención y tratamiento de cualquier tipo de discapacidad.
- h. En Coordinación con los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, apoyar a la generación de condiciones para el establecimiento de centros de rehabilitación integrales para las personas con discapacidad.

c) Violencia Familiar, Discriminación, Marginación y Trata de Personas.

a. Impulsar la creación, reformas, adiciones de leyes que fortalezcan la armonía familiar, erradiquen la discriminación y contribuyan a

- disminuir los índices de marginación y combatan con eficiencia la trata de personas.
- b. Contribuir con el gobierno federal para la creación y la presupuestación de programas dirigidos a las personas que sufren violencia familiar, discriminación, marginación y/o son victimas de la trata de personas; así mismo, vigilar el estricto cumplimiento de los programas existentes.
- c. Impulsar la creación, reforma, adiciones de leyes que fomenten en los mexicanos una nueva dinámica de convivencia social.
- d. Impulsar la creación, reforma, adiciones de leyes que contribuyan a la justicia social de aquellos que son victimas de violencia familiar, discriminación, marginación y/o de la trata de personas.

d) <u>Armonización legislativa internacional y nacional:</u>

- a. Revisar y analizar los productos legislativos generados en eventos internacionales y en su caso armonizarlos con las leyes nacionales.
- b. Promover la sincronización y homogenización de las leyes federales con las locales atendiendo la legislación nacional y la normatividad internacional.
- c. Promover una legislación mas justa en coordinación con la Cámara de Senadores y las legislaturas de los estados.

e) Subcomisión de vinculación:

- a. Participar y contribuir con las distintas comisiones de la cámara de diputados con las que se interactúa para la generación de iniciativas relacionadas con los grupos vulnerables que no son responsabilidad directa de ésta.
- b. Convocar a los diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para la creación de propuestas legislativas orientadas al respeto de los derechos de los grupos vulnerables.

- c. Apoyar a las instituciones públicas y privadas para el desarrollo de programas orientados a la atención de los grupos vulnerables.
- d. Gestionar recursos de organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos orientados a la atención de los grupos vulnerables.
- e. Proponer la elaboración de programas de cooperación con organismos e instituciones públicas y privadas; así mismo revisar, analizar, evaluar y en su caso dar seguimiento a los existentes.

f) Calendario Anual de Reuniones Ordinarias:

Pleno de la Comisión 2014						
Octubre	Martes 28	09:30				
	2015					
Noviembre	Jueves 27	09:30				
Diciembre	Martes 02	10:30				
Enero	Jueves 29	09:30				
Febrero	Jueves 26	09:30				
Marzo	Jueves 26	09:30				
Abril	Martes 28	09:30				
Mayo	Jueves 28	09:30				
Junio	Martes 23	09:30				
Julio	Martes 28	09:30				
Agosto	Jueves 20	09:30				

Fuentes Informativas:

- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en Grupos Vulnerables [Actualización: 20 de febrero de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/
- 2. Organización de las Naciones Unidas Derechos Humanos México.
- 3. Alto Comisionado de Naciones Unidas, *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, México, Mundi-Prensa, 2003.
- 4. Convención internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.
- 5. http://www.fusda.org/Revista10-7DDHH.pdf
- 6. http://www.diputados.gob.mx/comisiones/grupvul/
- 7. http://wikipediacriminologica.es.tl/Grupos-vulnerables.htm
- 8. Portal de Internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. http://www.cndh.org.mx/
- 9. www.presidencia.gob.mx